



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009414-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a incorporación a su plaza de las personas que han aprobado la oposición en el procedimiento selectivo de auxiliar por turno libre del año 2016 convocado por la Junta de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009388 a PE/009538.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, Convergencia por Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las personas aprobadas en el procedimiento selectivo de auxiliar administrativo por turno libre del año 2016 siguen, a fecha de hoy, sin plaza debido a que la Junta de Castilla y León no ha resuelto el modo y el plazo en el que estas personas, a las que se les reconoce ya como funcionarios de carrera por haber aprobado la oposición correspondiente, se les va a incorporar a su puesto de trabajo den la administración de Castilla y León.

La resolución del 12 de febrero de 2018 de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo y se ofertan los puestos de trabajo, indica en su punto Sexto que "Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejería de la Presidencia publicará el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con el destino que se les haya adjudicado."

Las quejas de este colectivo se centran también en que la paralización del proceso de nombramiento y atribución de plaza y destino afecta a la bolsa de empleo de la administración que sigue funcionando. La Junta, exponen, justifica la paralización de los nombramientos aludiendo seguridad jurídica, y sin embargo, en la contestación

recibida por una compañera, indican que la bolsa es independiente y no tienen nada que ver con los nombramientos. Las personas afectadas indican que cualquier cosa que afecte a los nombramientos afectará al orden y constitución de la bolsa de empleo, ya que ésta se genera con el resto de opositores que no superaron el proceso selectivo

La propia Consejería ha respondido aludiendo que el proceso de resolución de los recursos pendientes, que no prevé que se realice antes del mes de junio, debe darse antes de la concesión de esas plazas para “asegurar una mayor seguridad jurídica”, cerrando la posibilidad de utilizar la bolsa de empleo para paliar esta espera, pues reconoce que “en ningún caso se están cubriendo los puestos ofertados a los funcionarios de nuevo ingreso”.

Aunque las personas afectadas insisten en que “no entra dentro de nuestras pretensiones que nos incluyan dentro de la bolsa de empleo, ni recibir ningún puesto provisional.” Lo que demandan son sus nombramientos definitivos como funcionarios de carrera.

Lo cierto es que han transcurrido casi dos años desde la realización del examen de oposición y todavía siguen las 97 personas aprobadas, y reconocidas como funcionarios de carrera en la lista publicada en el BOCyL el pasado 12 de febrero de 2018, sin puesto de trabajo y sin sueldo.

PREGUNTA

- 1. ¿Por qué no se han resuelto todavía los recursos de alzada contra la Resolución de 25 de octubre de 2017, del Tribunal Calificador, por la que se hace pública la relación de aspirantes QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO, los cuales deberían haber sido resueltos en el plazo de 3 meses según los artículos 121 y 122 de la LEY 39/2015, de procedimiento administrativo?**
- 2. ¿No considera la Junta de Castilla y León que está incurriendo en una dilación indebida con su inactividad?**
- 3. ¿por qué vinculan ustedes la resolución de estos recursos al nombramiento de los 97 aspirantes que han superado el proceso selectivo, alegando seguridad jurídica, cuando desde su propio departamento de servicios jurídicos indican que no es necesario y mucho menos preceptivo?**
- 4. ¿Cuántos recursos se interpusieron y cuantos quedan por resolver?**
- 5. ¿Tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León el nombramiento definitivo de las personas que aprobaron la oposición o que se les incluya en la bolsa de empleo para que puedan empezar a trabajar?**

6. ¿Por qué motivo se paralizan los nombramientos, alegando seguridad jurídica, pero se mantiene en funcionamiento la bolsa de empleo sabiendo que ésta se genera a partir de la lista de aprobados?
7. ¿Cuál es el plazo que maneja la Junta de Castilla y León para dar solución a las 97 personas que superaron el proceso selectivo para el ingreso libre en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León convocado por RESOLUCIÓN el 21 de junio de 2016 e incorporarlas a sus puestos de trabajo?

Valladolid, 24 de mayo de 2018

Fdo. José Sarrión Andaluz



Procurador de IUCyL - Equo